

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

MODIFICA LOS ALCANCES DEL TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO Y DEL  
TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO PESQUERO.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

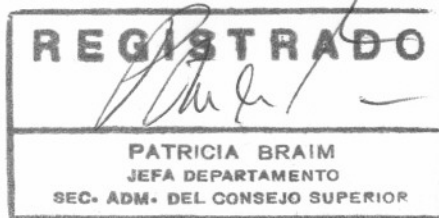
VISTO los alcances del título de Ingeniero Pesquero y del título de Técnico Universitario Pesquero aprobados "ad-referéndum" del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Ministerio de Cultura y Educación a través de la Dirección de Gestión Universitaria, efectuó la evaluación de la propuesta y sugirió la reformulación de algunos párrafos modificando determinados términos para su total encuadre en el marco del Decreto N° 256/94 y de la Ley N° 24.521.

Que la Comisión Curricular de la carrera Ingeniería Pesquera de la Universidad Tecnológica Nacional analizó técnicamente la cuestión y tuvo a cargo la redacción definitiva con la colaboración de profesionales del Área de Evaluación Curricular del citado Ministerio.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las modificaciones y aconsejó su aprobación.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Aprobar "ad-referéndum" del Ministerio de Cultura y Educación los alcances del título de INGENIERO PESQUERO y del título de TECNICO UNIVERSITARIO PESQUERO otorgados por la Universidad Tecnológica Nacional, que se agregan como Anexos I y II respectivamente y son parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Derogar el punto 4 del Anexo I de la Ordenanza N° 729.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 832

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

2

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

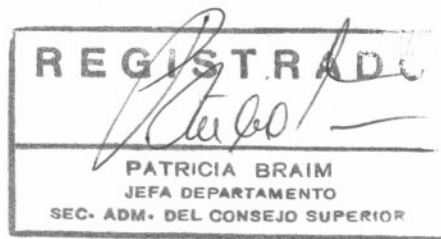
ANEXO I

ORDENANZA N° 832

ALCANCES DEL TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO  
OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

El Ingeniero Pesquero está capacitado para:

- Realizar el planeamiento, programación y control de la producción pesquera.
- Realizar el diseño, cálculo, proyecto y dirección de procesos de la industria pesquera.
- Realizar el diseño y proyecto de equipos e instalaciones de la industria pesquera, plantas de acuicultura, mecanismos para las maniobras de las artes de pesca, y de los aparejos de pesca.
- Realizar investigaciones de carácter tecnológico para el desarrollo de la industria pesquera.
- Realizar la administración técnica y control de pesquerías.
- Efectuar la certificación y la normalización de la calidad de insumos, procesos y productos de la industria pesquera.
- Realizar peritajes, arbitrajes, tasaciones, asuntos de ingeniería legal económica financiera, relacionados con los incisos anteriores.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO II

ORDENANZA N° 832

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO PESQUERO  
OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Colaborar en la ejecución de:

- Planes de acuicultura, extracción, elaboración, transformación y conservación de los productos pesqueros.
- Inspecciones y control de los procesos de acuicultura, extracción, transformación y conservación de los productos pesqueros.
- Tareas de armamento de buques pesqueros.
- Toma de muestras de materia prima de productos en proceso, y de productos elaborados y de los análisis organolépticos, físicos, químicos y bacteriológicos de la industria pesquera.
- Tareas de organización y aplicación de las medidas de higiene y seguridad en el ámbito de la actividad pesquera.
- Las acciones necesarias y pertinentes que posibiliten el control de calidad y composición de los productos pesqueros tanto a bordo como en tierra.
- Tareas de apoyo en la administración técnica de los recursos pesqueros.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Desempeñarse como auxiliar técnico o colaborador de profesionales especialistas o equipos interdisciplinarios en las siguientes tareas:

- Desarrollo de proyectos de investigación en acuicultura, extracción y procesamiento de productos pesqueros y áreas relacionadas con la actividad.
- Desarrollo, análisis y evaluación de proyectos productivos en el área de la industria pesquera.

-----